

**DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL
CONSEJO,**

de 21 de junio de 1988

por la que se adopta un plan de acción 1988-1989 relativo a una campaña de
información y sensibilización en el marco del programa «Europa contra el
cancer»

(88/351/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y LOS
REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS
ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL
CONSEJO,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica
Europea,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social ⁽²⁾,

Considerando que el Consejo Europeo de junio de 1985,
en Milán, y de diciembre de 1985, en Luxemburgo,
subrayó el interés de lanzar un programa europeo de
lucha contra el cáncer;

Considerando que el Consejo Europeo de diciembre de
1986, en Londres, designó el año 1989 con el «Año
europeo de información sobre el cáncer», precisando que
se tratará de poner en funcionamiento una campaña de
información concertada de larga duración en todos los
Estados miembros sobre la prevención, el diagnóstico
precoz y el tratamiento del cáncer;

Considerando que es conveniente completar las acciones
ya emprendidas en materia de prevención e investigación
en el marco del programa «Europa contra el cáncer» con
un apartado «sensibilización del personal sanitario» y con
una campaña de información;

Considerando que esta campaña debe dirigirse principal-
mente a aumentar la sensibilización del público, del
personal docente y del personal sanitario en la lucha
contra el cáncer, que incluye, en particular, la lucha
contra el tabaquismo, la protección contra los agentes
carcinógenos y, en el plano de la promoción general de la
salud, la mejora de la nutrición;

Considerando que corresponde a los organismos privados
competentes y a los poderes públicos de los Estados
miembros organizar campañas de información contra el

cáncer, pero que una acción complementaria de la Comu-
nidad puede aportar una contribución importante al éxito
de la lucha contra el cáncer;

Considerando que conviene evitar la duplicación innecesaria
mediante la puesta a punto en común de elementos
de base para la información del público y la formación
del personal sanitario, así como mediante la promoción
del intercambio de experiencias,

DECIDEN :

Artículo 1

1. La Comisión y los Estados miembros llevarán a cabo, en el período 1988-1989, las acciones que figuran en el Anexo.
2. La cuantía de la contribución de la Comunidad que se considera necesaria para la realización de dichas acciones asciende a 10 millones de ECU.

Artículo 2

1. La Comisión consultará periódicamente, y al menos una vez al año, a las autoridades competentes de los Estados miembros en las diferentes fases de ejecución de las acciones previstas por la presente Decisión.
2. La Comisión informará al Parlamento Europeo y al Consejo acerca del progreso de los trabajos.

Hecha en Luxemburgo, el 21 de junio de 1988.

Por el Consejo

El Presidente

J. WARNKE

⁽¹⁾ DO nº C 68 de 14. 3. 1988, p. 84.

⁽²⁾ DO nº C 105 de 21. 4. 1987, p. 18.

ANEXO

ACCIONES QUE HABRÁN DE REALIZARSE EN 1988 Y 1989

A partir de 1988

A 1: Coordinación, en 1988, de una «Semana europea» de información sobre el programa «Europa contra el cáncer» y, en particular, sobre los apartados «lucha contra el tabaquismo», «mejora de la nutrición» y «lucha contra los agentes carcinógenos», como preparación del «Año europeo de información sobre el cáncer».

En dicho contexto, organización de acciones comunitarias, apoyo y contribución a la producción de emisiones televisivas de información y educación sanitaria del público en general, que incluyan una dimensión europea, en 1988 y 1989, con motivo del «Año europeo de información sobre el cáncer».

A 2: Intercambio de experiencias sobre los materiales pedagógicos de educación sanitaria de los jóvenes en lo que se refiere al cáncer y de sensibilización del personal sanitario al cáncer, así como contribución a la difusión y, en su caso, a la adaptación de dicho material en 1988 y en 1989, con motivo del «Año europeo de información sobre el cáncer».

A 3: Sensibilización del personal docente y del personal sanitario respecto del programa «Europa contra el cáncer».

En 1989

A 4: Organización y coordinación a nivel comunitario, en 1989, de una campaña de información sobre el programa «Europa contra el cáncer», que amplíe la acción ya iniciada en 1988 y se incluya en el marco del «Año europeo de información sobre el cáncer» en los ámbitos de la prevención, el diagnóstico y el tratamiento.
